



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 201, fecha: lunes, 23 de Octubre de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL  
SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

**3130**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El texto definitivo del Artículo 5 queda redactado de la siguiente forma:

### ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

La cuota tributaria anual será: 50 € anuales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.



En Guadalajara a 29 de septiembre de 2017.El Alcalde Presidente.Jesús Casado  
Gonzalo.